

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de JUNIO de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 001506-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, Informe N° 000662-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 000298-2025-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, Informe N° 000950-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N°1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2025-J/INEN, de fecha 04 de enero de 2025, se designó al servidor Ricardo Alberto Díaz Romero, como Director General de la Dirección de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 04 de enero de 2025;

Que, con Informe N° 000298-2025-DICON/INEN, el Director General de la Dirección de Control del Cáncer, MC. Ricardo Alberto Díaz Romero, hace de conocimiento que con Oficio N° 116-2025-J/INEN, Jefatura Institucional del INEN, le designa como representante para participar en el XVI Encuentro de RedETSA y el Encuentro anual de Health Technology Assessment internacional (HTAi), que se realizará en Buenos Aires, Argentina, del 13 al 14 de junio del 2025 y del 15 al 18 de junio del 2025, proponiendo en su reemplazo al servidor Miguel Ángel Pinillos Portella para asumir

temporalmente las funciones de la Dirección General de la Dirección de Control del Cáncer y Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Red Oncológica Nacional durante el periodo señalado;



Que, a través del Memorando N° 001506-2025-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, traslada el Informe N° 000662-2025-ORH-OGA/INEN la Oficina de Recursos Humanos, conteniendo el Informe N° 001016-2025-UF-GRH/INEN de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, emitiendo opinión favorable para expedir el acto resolutorio que designe temporalmente las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de la Red Oncológica Nacional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, del 12 al 19 de junio del 2025, al servidor Miguel Ángel Pinillos Portella, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Educación;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de Control del Cáncer, resulta conveniente designar temporalmente al referido profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057 y otorga derechos laborales, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar temporalmente las funciones de Director General de la Dirección de Control del Cáncer del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Miguel Ángel Pinillos Portella, del 12 al 19 de junio de 2025, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Departamento de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

